

DECRETO NÚMERO

0042

DE 2016

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 0042 del 21 Abril de 2016”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y Art. 29 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal, solicitó mediante oficio con radicado 17278 de fecha 5 de abril de 2016, se considerara la posibilidad de incluir en el espacio de las sesiones extraordinarias la elección del Contralor Municipal de Bucaramanga, aduciendo que existía *“decisión de segunda instancia (...), en virtud de las cuales, debe continuarse con este procedimiento”* y adicional que existen razones de interés general para la ciudad y seguridad institucional en relación con el control fiscal que involucra la elección del Contralor Municipal.

Que atendiendo lo anterior, el Alcalde Municipal, mediante el Decreto N° 0042 del 21 de abril de 2016, convocó a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal, durante los días del veintidós (22) de abril al Primero (01) de Mayo de 2016, para tratar unos proyectos de acuerdo municipal y adicional incluyó el proceso de elección del Contralor del Municipio de Bucaramanga.

Que no obstante lo anterior, se procedió posteriormente a consultar la página web del Concejo Municipal, para apreciar el estado actual de la convocatoria, y se constató que mediante Resolución N° 031 del once (11) de febrero de 2016, en cumplimiento del Fallo de Tutela con Radicado 00009 de 2016, proferido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, el proceso de elección del Contralor Municipal de Bucaramanga se encuentra suspendido por el término de cuatro (4) meses.

Que con base a lo anterior se tiene que por el momento no existe viabilidad jurídica ni de conveniencia para incluir la elección del Contralor Municipal de Bucaramanga, en las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el Decreto Municipal N° 0042 de abril 21 de 2016, excluyendo el numeral 6° del Artículo Único, relacionado con el trámite de elección del Contralor Municipal de Bucaramanga, por las razones expuestas en los considerandos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

22 ABR 2016



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Melba Fabiola Clavijo de Jácome - Secretaria Jurídica
Dra. Rosa María Villamizar Ortiz- Subsecretaria Jurídica
P/Katherine Villamizar Altamar- Abogada Sec. Jurídica